



SELLO DE LA CIUDAD DE MURCIA
AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y CUATRO

Ordinario martes 3 de Junio de 1704

En Camara y muy leal Ciudad de Murcia Salada de las Casas de la Corte martes tres de Junio mil setecientos y quatro los Muy Ilustres señores Murcia se juntaron a Camara ordinaria como los señores Juan de Soto D. Diego Arriaga, D. Juan Gomez de la Calle, D. Luis Salas y Arce, D. Antonio Fontes, D. L. Aleman, D. Diego Melgarejo, D. Conde de Villalcal, D. Fran. Antonio del Villar, D. Joseph Cocamora, D. Juan Bap. Ferrero, D. Baltazar Fontes Barrenechea, D. Joseph Antonio Prieto, D. Fran. de Ullaneda, D. Diego Leizaola, D. Fran. Antonio de Segor, y D. Ignazio Lomo Vex

Maxar de

Señor Pedro Ruiz de Luna, Patrizio Serrano, Juan Arriaga y Julo anellan, Joseph Inero Jurados =
De D. D. Juan de Soto, D. Diego Arriaga, D. Juan Gomez de la Calle, D. Luis Salas y Arce, D. Antonio Fontes, D. L. Aleman, D. Diego Melgarejo, D. Conde de Villalcal, D. Fran. Antonio del Villar, D. Joseph Cocamora, D. Juan Bap. Ferrero, D. Baltazar Fontes Barrenechea, D. Joseph Antonio Prieto, D. Fran. de Ullaneda, D. Diego Leizaola, D. Fran. Antonio de Segor, y D. Ignazio Lomo Vex =
de la Ciudad, adyudantes seos Comisarios, el lazafarey flanelo de plata, que han y era de treinta y ocho onzas y seis adarmes que a cada onza de plata se descuentan ca de una y se pagan quin, treinta y siete L y veinte y dos dineros y un hecuburas ciento veinte y siete L y diez y siete dineros, de los quales tiene veintidos L y diez y siete dineros y un hecuburas del producto de la Casa de comedias por mano de Martin armen davis admin. del Caudal del ayuntamiento = Y la Ciudad ha mandado oido. Acordo que para buena cuenta y razon se despache este libramto, para que en virtud de cuenta de el señor Jurado Martin trinol depositario de propios, pague adhos D. Juan Bap. Ferrero Conde Vexuio, los quarenta y seis L que se le estan de debtas a la plaza de la Cant. de Murcia por parte de el depositario =
De D. D. Juan de Soto, D. Diego Arriaga, D. Juan Gomez de la Calle, D. Luis Salas y Arce, D. Antonio Fontes, D. L. Aleman, D. Diego Melgarejo, D. Conde de Villalcal, D. Fran. Antonio del Villar, D. Joseph Cocamora, D. Juan Bap. Ferrero, D. Baltazar Fontes Barrenechea, D. Joseph Antonio Prieto, D. Fran. de Ullaneda, D. Diego Leizaola, D. Fran. Antonio de Segor, y D. Ignazio Lomo Vex =
que los Capitanes de las miliz, que tienen arboladas sus banderas en la lonxa de la plaza de Santa Catalina, lean manifestadas las enzendas que padecen los soldados que asistien al cuerpo de guardia, por una causa no pueden acudir a sus ofizios y trabajos en que ocupan y sustenten, para que en esta parte se les permita volver a la Ciudad mandados a volver con alguna razon aunque sea corta = Y ha mandado oido. Acordo se den quien los exemplares que subiere hauido en esta razon para que en virtud de la providen. convenientemente =

Milizias

Quinto Millon de la niebe =

De D. D. Juan de Soto, D. Diego Arriaga, D. Juan Gomez de la Calle, D. Luis Salas y Arce, D. Antonio Fontes, D. L. Aleman, D. Diego Melgarejo, D. Conde de Villalcal, D. Fran. Antonio del Villar, D. Joseph Cocamora, D. Juan Bap. Ferrero, D. Baltazar Fontes Barrenechea, D. Joseph Antonio Prieto, D. Fran. de Ullaneda, D. Diego Leizaola, D. Fran. Antonio de Segor, y D. Ignazio Lomo Vex =
de la Ciudad, adyudantes seos Comisarios, el lazafarey flanelo de plata, que han y era de treinta y ocho onzas y seis adarmes que a cada onza de plata se descuentan ca de una y se pagan quin, treinta y siete L y veinte y dos dineros y un hecuburas ciento veinte y siete L y diez y siete dineros, de los quales tiene veintidos L y diez y siete dineros y un hecuburas del producto de la Casa de comedias por mano de Martin armen davis admin. del Caudal del ayuntamiento = Y la Ciudad ha mandado oido. Acordo que para buena cuenta y razon se despache este libramto, para que en virtud de cuenta de el señor Jurado Martin trinol depositario de propios, pague adhos D. Juan Bap. Ferrero Conde Vexuio, los quarenta y seis L que se le estan de debtas a la plaza de la Cant. de Murcia por parte de el depositario =
De D. D. Juan de Soto, D. Diego Arriaga, D. Juan Gomez de la Calle, D. Luis Salas y Arce, D. Antonio Fontes, D. L. Aleman, D. Diego Melgarejo, D. Conde de Villalcal, D. Fran. Antonio del Villar, D. Joseph Cocamora, D. Juan Bap. Ferrero, D. Baltazar Fontes Barrenechea, D. Joseph Antonio Prieto, D. Fran. de Ullaneda, D. Diego Leizaola, D. Fran. Antonio de Segor, y D. Ignazio Lomo Vex =
que los Capitanes de las miliz, que tienen arboladas sus banderas en la lonxa de la plaza de Santa Catalina, lean manifestadas las enzendas que padecen los soldados que asistien al cuerpo de guardia, por una causa no pueden acudir a sus ofizios y trabajos en que ocupan y sustenten, para que en esta parte se les permita volver a la Ciudad mandados a volver con alguna razon aunque sea corta = Y ha mandado oido. Acordo se den quien los exemplares que subiere hauido en esta razon para que en virtud de la providen. convenientemente =